

25 de Noviembre

## Día de la Libertad Religiosa

**Esta celebración es en coincidencia con el Aniversario de la proclamación por parte de la Asamblea de las Naciones Unidas de la "Declaración sobre la Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones". Se trata del instrumento internacional que más específicamente, y enfáticamente, reconoce el derecho fundamental a la libertad religiosa.**

**D**ice nuestra Declaración de Principios, Creencias y Prácticas Bautistas: La libertad de religión. Creemos que solamente Dios como Señor es el único Soberano Absoluto sobre la conciencia humana la que por tal razón está libre de cualquier imposición de las doctrinas y de los mandamientos de los hombres. Todo individuo como un ser creado a la imagen divina es competente para responder a Dios en forma directa, sin que ninguna autoridad humana usurpe la responsabilidad de la persona delante de Dios. El gobierno civil es ordenado por Dios, y el cristiano le debe obediencia en todas las cosas que no sean contrarias a la voluntad revelada de Dios. La iglesia y el Estado deben estar separados. La iglesia no debe re-

currir al poder civil para realizar su obra. El estado debe respetar a toda iglesia y garantizarle libertad sin impedimentos para ejercer su culto y proseguir fines espirituales. Al conceder esta libertad el estado no debe favorecer ningún grupo eclesiástico. El estado no tiene derecho de imponer castigos por opiniones religiosas de ninguna clase, ni contribuciones para el sostén de ninguna religión.

El ideal cristiano es una iglesia libre en un estado libre. Toda persona tiene derecho de libre acceso a Dios y de formular y propagar opiniones religiosas sin impedimento de parte del poder civil ni favorecer la enseñanza de un credo religioso determinado en la educación pública.

*Textos Bíblicos: 1:27; 2:7. Mateo 6:6,7,24; 16:26; 22:21. Juan 8:36. Hechos 4:19,20. Romanos 6:1; 13:1-7. Gálatas 5:1. Filipenses 3:20. 1ª. Timoteo 2:1,2. Santiago 4:12. 1ª. Pedro 2:12-17; 3:11-17; 4:12-19.*



## Argentina

### El Congreso Argentino recibe opiniones sobre libertad, iglesia y estado debido a la reforma del Código Civil



Pr. Tomás Mackey

**B**uenos Aires, Argentina, ASN, por Darío Bruno y Ricardo Doccampo, 1/10/12 - Más de 200 expositores ante la Comisión Bicameral Nacional, que nuclea diversas opiniones sobre la próxima Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación, han manifestado sus sugerencias y críticas a este proyecto presentado por el Poder Ejecutivo y que podría ser sancionado en noviembre de este año. En primer lugar las federaciones evangélicas mayoritarias **ACIERA, FAIE y FECEP** sorprendieron al unificar el criterio de confrontar con la Iglesia Católica Apostólica Romana ICAR, pidiendo igualdad para todas las Iglesias pero proponiendo que aquella pierda su condición de persona pública, nivelando para abajo. En la particular **ACIERA** en la Bicameral sostuvo la necesidad de derogar la Ley número 21.745 (refiriéndose al vigente Registro de Cultos) en consonancia con lo establecido por la Constitución Nacional y los tratados internacionales y el reconocimiento de la personería jurídica de las Iglesias. Debemos destacar que fue claro y positivo el reclamo impostergable que dichas Federaciones hicieron nuevamente - y que lo han hecho desde siempre - del reconocimiento de la personería jurídica de las Iglesias y Comunidades religiosas, pero en algunos casos dejaron de lado destacar que el reconocimiento debe incluir la autonomía de cada Iglesia y el reconocimiento de su propia estructura religiosa.

Por otro lado el **CALIR (Consejo Argentino para la Libertad Religiosa)** viene proponiendo el criterio de nivelar o igualar para arriba y no para abajo y pretender para todas las Iglesias - incluso para la Iglesia Católica - el tipo o figura jurídica o legal de Personas Públicas No Estatales con el agregado de que todas las Iglesias se deben regir por los principios de autonomía y cooperación para darle mayor valoración al hecho religioso y también organizarse conforme su propia estructura religiosa.

La Asociación Bautista Argentina ABA, quien expuso ante la Bicameral en Rosario a través de **Pastor Tomás Mackey**, manifestó que "Teniendo precisamente en cuenta que una de las premisas que contempla la reforma del Código Civil es la de garantizar una mayor igualdad a todos los habitantes de nuestra Nación, nos resulta incomprensible... el artículo 148.[1][1]. La falta de reconocimiento de algunas de las iglesias y confesiones religiosas hace que sus instituciones tengan que asumir formas de Asociaciones Civiles, que nada tienen que ver con su real fin para poder existir ante el Estado Nacional. La falta de reconocimiento actual discrimina y afecta a las mismas y pone a nuestro país como un raro ejemplo de desigualdad ante la ley... Una solución práctica al tema es agregar un inciso al artículo 148 que diga: "Son personas jurídicas privadas las iglesias y comunidades religiosas". La regulación específica de este tipo de personas jurídicas debe ser objeto de una ley especial que facilite su normal actividad. Proponemos, además, la derogación de la Ley 21745 (Crea el Registro Nacional de Cultos). La bicameral está integrada por 15 senadores y 15 diputados y su composición partidaria se calculó de acuerdo a la proporcio-

nalidad de las fuerzas en cada una de las cámaras. Este cuerpo debe analizar y emitir dictamen sobre el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que modifica el Código Civil y lo unifica con el Comercial. La comisión la integran: por el Senado Marcelo Fuentes, Miguel Pichetto, Walter Barrionuevo, Aníbal Fernández, Pedro Guastavino, Daniel Filmus, Marcelo Guinle, Nanci Parrilli, Ernesto Sanz, Gerardo Morales, Luis Naidenoff, Adolfo Rodríguez Saá, Juan Carlos Romero, Norma Morandini y Samuel Cabanchik.

En representación de la Cámara de Diputados de la Nación están Diana Conti, Agustín Rossi, Luis Cigogna, Alicia Comelli, Julián Domínguez, Graciela Giannettasio, Alfredo Dato, Juan País, Eduardo de Pedro, Mario Negri, María Luis Storani, en Graciela Camaño, Pablo Tonelli y Liliána Parada.

Conviene destacar que son **muchos los evangélicos**, que no se presentaron ante la Comisión Bicameral, actualmente perciben la importancia de lograr una persona jurídica conceptualmente PÚBLICA NO ESTATAL para sus iglesias, cuando antes se conformaban con pensar esa personería de índole privada. Este nuevo concepto pretende igualar para arriba a todas las iglesias, sin rebajar el nivel jurídico de la iglesia Católica, con el agregado de que todas las Iglesias se deberían regir por los principios de autonomía y cooperación con el Estado para darle mayor valoración al hecho religioso y también organizarse conforme a su propia estructura religiosa.

*FUENTE: "Argentina Evangélica", Periódico On Line del 1/10/2012 y Fuentes ASN bajo la corresponsalia de Darío Bruno*

## Internacionales

### Nueva película presenta un problema actual para la libertad religiosa



**E**stados Unidos, ASN, por Darío Bruno, 4/10/12 - Se estrenó en Estados Unidos la película "Last Ounce of Courage" [El último acto de coraje, en traducción libre], que retrata el problema real de cierta falta de libertad religiosa que experimenta actualmente ese país (y en general todo el mundo occidental) por causa de la acomodación política y la presión de los grupos laicistas.

La película anima a la gente a "defender su libertad religiosa y a dejar de ser complacientes" con quienes la atacan, dice el joven actor Hunter Gómez. Interpretando a Christian quien vuelve a su casa y se da cuenta de que sus derechos están siendo pisoteados. No puede poner una cruz donde quiera o llevar una Biblia a la escuela o leerla en público.

Es entonces cuando reacciona, dando lugar a la trama del film. Hunter dice que él se siente libre de hablar de su fe en la vida diaria, pero... "tienes que ser cuidadoso, ciertas cosas no las puedes decir; quienes hablan francamente de su fe, en particular los católicos, son juzgados como sectarios o intolerantes". "Creo que deberíamos vivir en una sociedad donde especialmente los jóvenes pudiesen expresarse y emocionarse diciendo 'soy cristiano', sin tener que ocultarlo", y es esa sociedad la que quiere recuperar la película, dijo Hunter, animando a quienes la vean a resistir las presiones y dialogar sin miedo sobre religión.

*FUENTE secundaria: <http://espanol.cine.yahoo.net/movie-109631-Last-Ounce-of-Courage.aspx>*